



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 DIC. 2002

Res. H-N° 1716 - 02

Expte. N° 4.542/02

**VISTO:**

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cobro de un Plus para la Publicación de los trabajos presentados por los expositores que participaron en el "3° ENCUENTRO DE LENGUAS ABORIGENES Y EXTRANJERAS", generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Res. H N° 770/02 y Res. H-N° 1145/02,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por el cobro de un Plus para la Publicación de los trabajos presentados por los expositores que participaron en el "3° Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras" por la suma de Pesos Novecientos Cinco con 11/100 (\$ 905,11).-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la suma de Pesos NOVECIENTOS CINCO CON 11/100 (\$ 905,11) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago N° 065. F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** al Departamento de Lenguas Modernas, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-  
Se./JCL.-

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.